



ORDENANZA N° 12746
Política Presupuestaria
de la Jurisdicción o Entidad

Form. 1

Municipalidad de
 Santa Fe de la Vera Cruz

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Habitat Santa Fe Capital

Entidad :


Presupuesto: 2021

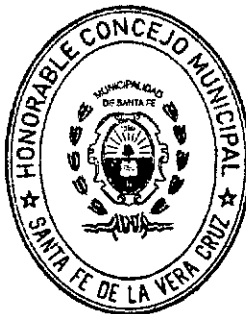
La programación de la Agencia de Hábitat está dispuesta para democratizar el uso de la ciudad, disminuyendo la brecha de desigualdad social y urbana existente en la Ciudad, es por ello que se priorizan las intervenciones en los sectores más vulnerables. Cuando proponemos el acceso a un hábitat justo y de calidad nos referimos a que cada acción propuesta genere un impacto en este sentido.

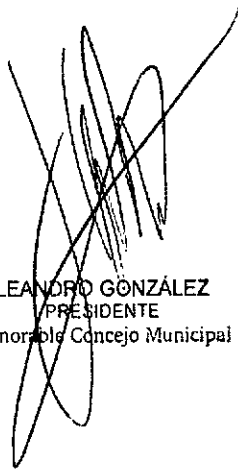
-La promoción de regulaciones para el acceso y el uso de suelo son herramientas que permiten abordar la segregación socio espacial, es por ello que habilitar suelo urbano en sectores en consolidación de la ciudad propicia la integración para los sectores medios y medio-bajos; a la vez este proceso de urbanización de suelo vacante en sectores estratégicos de la ciudad conduce el crecimiento anticipándose a la especulación y al mercado informal de suelo.

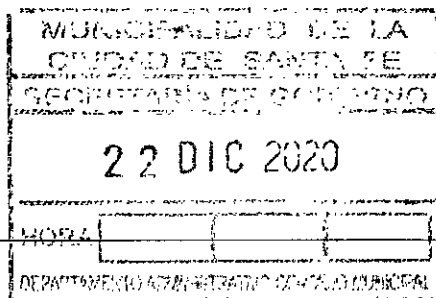
Cuando el Estado interviene en el uso y acceso al suelo regula la especulación de suelo urbanizable distinguiéndose de las políticas habitacionales tradicionales debido a que se establece un modelo de esfuerzo compartido entre el gobierno, empresas, instituciones y beneficiarios en las distintas etapas del proceso.

-En cuanto a los obras a ejecutar para el Mejoramiento Integral Urbano en el marco del Plan Integrar, estas promueven la superación de barreras urbanas y disminuyen sus fragmentaciones (ya que se garantiza el acceso a servicios básicos como alumbrado, red de agua, red de desagües cloacales, accesibilidad, saneamiento ambiental, etc.) a la vez que generan la promoción social y el fortalecimiento comunitario cuando se conjugan los ejes de Territorio y Ambiente, Sociabilidad y Participación y Familias y Cuidados en el territorio.


 MATIAS MÜLLER
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 Honorable Concejo Municipal



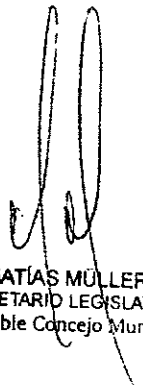

 LEANDRO GONZÁLEZ
 PRESIDENTE
 Honorable Concejo Municipal

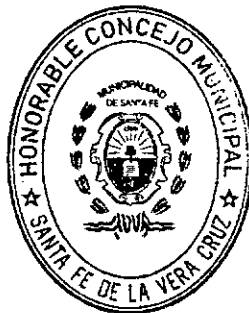



Firma y Sello

01
.5

PROGRAMAS


MATIAS MÜLLER
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 Honorable Concejo Municipal




LEANDRO GONZÁLEZ
 PRESIDENTE
 Honorable Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA
 CIUDAD DE SANTA FE
 SECRETARÍA DE GOBIERNO
 22 DIC 2020
 HORA
 DEPARTAMENTO LEGISLATIVO CONCEJO MUNICIPAL



ORDENANZA N° 12746

Hoja: 1 de 65



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Gobierno
Entidad :
Programa : 16 - Programa de Comunicación Social
Unidad Ejecutora : 12 - Secretaría de Gobierno

Presupuesto: 2021

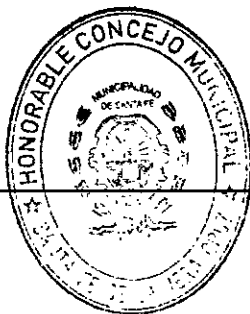
Se ocupa de la comunicación y difusión de todos los actos de gobierno a través de la escucha activa, la innovación y la transparencia como ejes principales para acercar la gestión municipal a todos los ciudadanos santafesinos.

Entre sus funciones se destacan la generación y difusión de contenidos e información pública a través de los diversos medios de comunicación; la formación de una imagen institucional que dé cuenta de los distintos programas de la gestión y la planificación estratégica de la pauta publicitaria para garantizar llegada del municipio a todo el territorio.

También comprende la gestión y administración general de los recursos para el funcionamiento del área.

Objetivos:

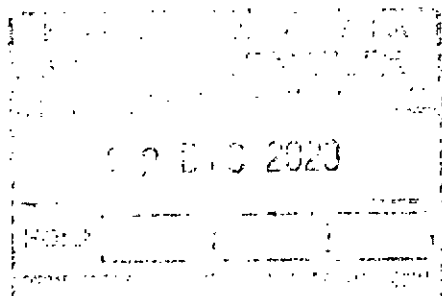
- Administrar el presupuesto y los recursos de la subsecretaría en función de aportar, a través de sus áreas, a la gestión municipal.
- Generar contenidos y piezas comunicacionales que se reproduzcan en medios tradicionales, redes sociales, medios digitales y en territorio.
- Definir estrategias de comunicación específicas para cada secretaría y programa municipal, haciendo hincapié en la consideración de la información pública como servicio para la comunidad.
- Asistir y dirigir administrativa y funcionalmente la aplicación de la nueva imagen institucional de la Municipalidad en concordancia con el programa estratégico de gestión.
- Optimizar las comunicaciones institucionales, promoviendo una imagen acorde a las funciones y responsabilidades asignadas al gobierno local.
- Planificar y ejecutar la Publicidad Institucional de manera estratégica para llegar, a través de los distintos formatos de medios, a toda la población optimizando y controlando los recursos de la municipalidad.



MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
SECRETARIO

Firma y Sello



ORDENANZA N° 12746

Hoja: 2 de 65



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

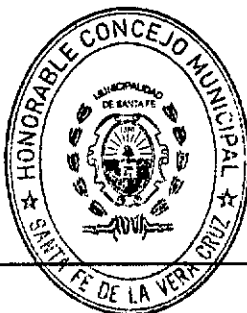
Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
 Subjurisdicción : Secretaría de Gobierno
 Entidad :
 Programa : 17 - Programa de la Función Pública
 Unidad Ejecutora : 12 - Secretaría de Gobierno

Presupuesto: 2021

La misión del programa es gestionar normativa, procesos, conocimiento y prácticas que involucran a los trabajadores del estado, fomentando la construcción de un perfil de agente estatal con compromiso colectivo, eficiencia en la ejecución de tareas, iniciativa, pro actividad y conocimiento actualizado en las tecnologías para la prestación de servicios.

Objetivos:

- * Diseñar planes de capacitación y formación laboral para apoyar prioridades de la organización, basados en diagnósticos de necesidades. Incentivar el desarrollo de capacidades y saberes de los y las trabajadoras del estado municipal en concordancia con los lineamientos de gestión, procurando
- * Instrumentar mecanismos transparentes y equitativos de ingreso y ascenso en la carrera administrativa, ponderando la idoneidad a través de la definición de perfiles, condiciones y capacidades que favorezcan la generación de bienes y servicios municipales.
- * Articular con las áreas competentes del municipio las políticas necesarias para garantizar los derechos de los agentes en materia de salud laboral y seguridad en el trabajo, incluyendo el equipamiento y la vestimenta necesaria para la prestación de servicios.



[Signature]
 MATÍAS MÜLLER
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 Honorable Concejo Municipal

[Signature]
 LEANDRO GONZÁLEZ
 PRESIDENTE
 Honorable Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA
 CIUDAD DE SANTA FE
 SECRETARÍA DE GOBIERNO
 12 DIC 2020
 HORA: : :
 DEPARTAMENTO EJECUTIVO - SECRETARÍA DE GOBIERNO

Firma y Sello

ORDENANZA N° 12746

Hoja: 3 de 65



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Gobierno

Entidad :

Programa : 18 - Programa Innovación Institucional y Gobierno Abierto

Presupuesto: 2021

Unidad Ejecutora : 12 - Secretaría de Gobierno

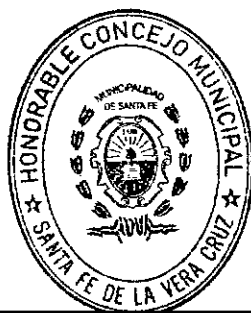
El programa tiene como misión reconstruir los lazos de confianza de la ciudadanía con el Estado Municipal a partir de la reformulación de procesos de trabajo de la municipalidad basándose en los principios de transparencia activa, participación ciudadana y colaboración público-privada.

Son sus objetivos:

* Implementar políticas de transparencia activa, a través de una reestructuración de procesos internos; de la incorporación de innovaciones tecnológicas que faciliten la vinculación con la ciudadanía; de la creación y modificación de normativa vinculada a la publicidad de los actos de gobierno, así como de la conducta de ética pública de los funcionarios; y desarrollando herramientas de publicación de datos abiertos.

* Favorecer instancias de participación ciudadana para la modificación de las reglas de funcionamiento del Estado Municipal.

* Promover ámbitos colaborativos de innovación pública basadas en el trabajo conjunto del Estado y la comunidad para el desarrollo de estrategias, programas, proyectos y herramientas que tengan en vista la resolución de problemáticas sociales y la potenciación de las fortalezas y cualidades positivas de la ciudad.



MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE SECRETARÍA DE GOBIERNO	
22 DIC 2020	
HORA	<input type="text"/>
DEPARTAMENTO EJECUTIVO LOCAL GOBIERNO MUNICIPAL	

Firma y Sello



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

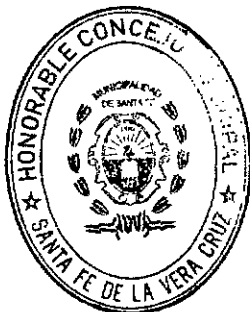
Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría General
Entidad :
Programa : 16 - Programa de Diálogo y Planificación
Unidad Ejecutora : 38 - Secretaría General

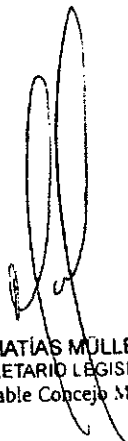
Presupuesto: 2021


Este programa tiene como misión llevar adelante una política de articulación institucional, concertación y diálogo social, como plataforma de acuerdos básicos para el desarrollo estratégico de la ciudad, a través del Consejo Económico y Social y otros espacios de participación ciudadana.

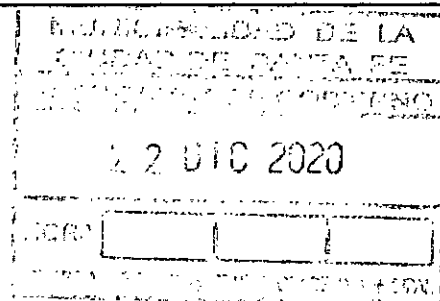
Son funciones del programa:

- Convocar a las instituciones de los sectores económico, productivo, laboral y social a diseñar agendas de trabajo compartidas en pos del desarrollo económico - productivo, social y humano de Santa Fe Capital.
- Crear el Consejo Económico y Social Santa Fe Capital e institucionalizar el espacio como ámbito de diálogo social, concertación y colaboración con todos los actores mencionados.
- Impulsar estrategias de participación ciudadana, mesas de diálogo abiertas, conferencias, conversatorios y seminarios sobre diferentes temas y problemáticas de la ciudad.
- Diseñar la Agenda de Gobierno 2021 y coordinar las principales acciones de los diferentes programas en pos de alcanzar metas de corto y mediano plazo bajo la perspectiva de la participación ciudadana y la concertación entre actores.




MATIAS MULLER
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 Honorable Concejo Municipal


LEANDRO GONZALEZ
 PRESIDENTE
 Honorable Concejo Municipal



 Firma y Sello

ORDENANZA N° 12746

Hoja: 5 de 65



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría General
Entidad :
Programa : 17 - Programa de Municipio Cercano
Unidad Ejecutora : 38 - Secretaría General

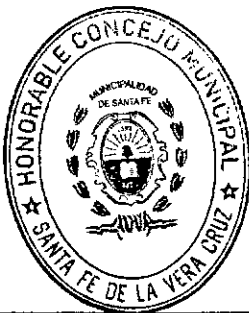
Presupuesto: 2021

Bajo la premisa de hacer un Estado de proximidad y cercanía, este programa tiene como misión profundizar el proceso de descentralización municipal, ampliando su alcance en todo el territorio de la ciudad y fortaleciendo las capacidades de gestión de los Centros Municipales de Distritos para convertirlos en centros de respuesta ágil y eficiente a la ciudadanía.

El objetivo principal del Programa Municipio Cercano es brindar acceso y cercanía a los vecinos, organizaciones sociales e instituciones por parte del Municipio y sus dependencias, en lo referente a la atención, trámites y servicios entendiendo que la proximidad territorial ofrece mayor eficacia y congruencia en la implementación de las políticas públicas.

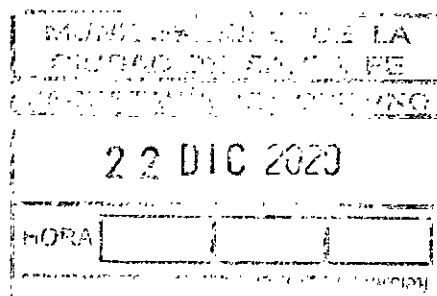
Son funciones del programa:

- Refuncionalizar los Centros de Distrito, jerarquizando las condiciones edilicias para brindar una atención eficaz, humanizada y accesible y en condiciones óptimas de funcionamiento.
- Dotar a las coordinaciones de cada distrito de capacidad operativa y funcional para la resolución de problemas cotidianos de manera rápida y efectiva.
- Implementar acciones en conjunto con el área de Sistemas de Información para modernizar los circuitos administrativos y lograr mayor efectividad de los trámites y gestiones en los Distritos.
- Coordinar con diferentes niveles del Estado la ejecución de acciones a través de los Centros de Distritos convirtiéndolos en facilitadores de información, programas o servicios de otros ámbitos gubernamentales.
- Promover la participación activa y vinculante de los vecinos en la toma de decisiones, propiciando instancias de presupuesto participativo y proyectos descentralizados.



[Handwritten Signature]
MATIAS MÜLLER
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 Honorable Concejo Municipal

[Handwritten Signature]
LEANDRO GONZÁLEZ
 PRESIDENTE
 Honorable Concejo Municipal



Firma y Sello

ORDENANZA N° 12746

Hoja: 6 de 65



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría General

Entidad :

Programa : 18 - Programa Vecinales e Instituciones Activas

Presupuesto: 2021

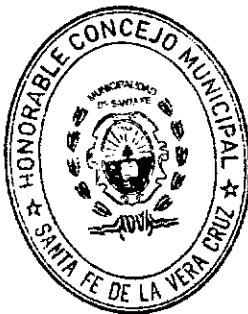
Unidad Ejecutora : 38 - Secretaría General

El programa tiene como misión acompañar a las vecinales e instituciones barriales, asesorándolas en todos los trámites y en las necesidades que estas manifiesten en pos de promover su activa participación comunitaria en sus ámbitos de desarrollo territorial y en la sociedad en su conjunto.

El objetivo principal del Programa es vincular las dependencias municipales centrales y descentralizadas con las diferentes asociaciones que representan a los vecinos en los barrios y distritos en pos del fortalecimiento y regularización institucional de cada entidad, promoviendo actividades transversales y la participación activa del vecino en las estrategias de trabajo del municipio.

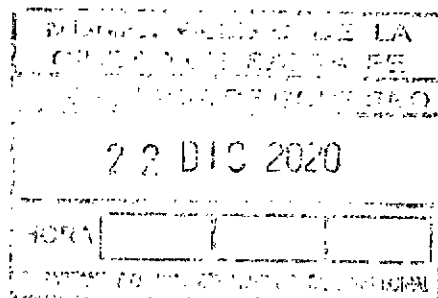
Son funciones del programa:

- Profundizar el trabajo de los equipos técnicos idóneos para la regularización de papeles y trámites de las asociaciones vecinales con dificultades formales, contribuyendo al fortalecimiento institucional.
- Crear y poner en funcionamiento el Plan de Capacitación de Comisiones Vecinales para la correcta articulación y aplicación de las políticas públicas municipales.
- Refuncionalizar y humanizar los espacios comunes donde se realizan actividades de impacto social en las asociaciones vecinales que cuentan con edificio propio.
- Evaluar e impulsar modificaciones a favor de la equidad y solidaridad, las ordenanzas que generan vínculo legal entre el municipio y las asociaciones vecinales.
- Vincular el área de asuntos vecinales con las diferentes instituciones académicas y profesionales de la ciudad, para el desarrollo de trabajos técnicos y convenios de colaboración.



MATIAS MULLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal



Firma y Sello

ORDENANZA N° 12746

Hoja: 7 de 65



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

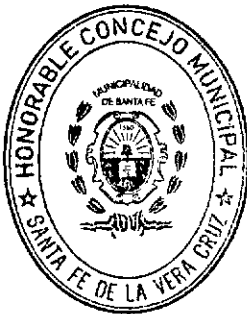
Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría General
Entidad :
Programa : 19 - Programa de Sistemas de Información
Unidad Ejecutora : 38 - Secretaría General

Presupuesto: 2021

Hacer del municipio santafesino un Estado modelo en su funcionamiento: organizado, inteligente, ágil y electrónico es una prioridad. A través de este programa se generarán los procesos necesarios para viabilizar el mantenimiento de los sistemas de información existentes, su evolución y la innovación tecnológica, punto fundamental y necesario para evitar la obsolescencia. Los sistemas de gestión y de información, como la garantía de la conectividad para el funcionamiento de los mismos, el sostenimiento de la infraestructura tecnológica y el mantenimiento de las comunicaciones, constituyen un soporte vital para la gestión del Estado municipal.

Son funciones del programa:

- Generar las condiciones para la correcta gestión de bases de datos del municipio y su administración.
- Impulsar la adecuación tecnológica a través de la correcta gestión de bases de datos, administración de infraestructuras de almacenamiento físico y virtual, y mantenimiento y desarrollo de software.
- Administrar e integrar los actuales sistemas de información que utiliza la gestión municipal.
- Actualizar la administración de software, equipos informáticos y telefonía móvil.
- Actualizar la infraestructura tecnológica, propender a su correcto mantenimiento, gestionar los insumos tecnológicos y velar por la seguridad de los dispositivos de centro de datos, networking y estaciones de trabajo.



[Handwritten Signature]
MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

[Handwritten Signature]
LEANDRO GONZÁLEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE		
SECRETARÍA GENERAL		
22 DIC 2020		
HORA		
DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN		

Firma y Sello



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Hacienda

Entidad :

Programa : 16 - Programa de Estrategia Fiscal

Presupuesto: 2021

Unidad Ejecutora : 46 - Secretaría de Hacienda

A nivel tributario, este programa tiene como objetivo generar instrumentos y acciones destinadas a lograr una mayor optimización de los procesos que intervienen en la percepción de los recursos municipales. La aplicación y actualización de la normativa vigente en el ámbito municipal, gestionando la aplicación, percepción, seguimiento, y control de los tributos municipales de acuerdo a la Política Fiscal establecida, promoviendo el cumplimiento voluntario y sancionando la evasión.

Por otra parte, a nivel Catastral, el programa tiene como objetivo conocer los bienes inmuebles asentados en la ciudad, registrar los datos exactos relativos a sus características, determinar su valor y conocer la situación jurídica de los mismos respecto a sus propietarios, articulando de forma permanente para tal fin, con el Servicio de Catastro e Información Territorial de la Provincia de Santa Fe.

Asimismo, se trabajará activamente con diferentes dependencias municipales y con las áreas catastrales de municipios y comunas del área metropolitana, a los efectos de establecer espacios de encuentro, intercambio y trabajo cotidiano.

De igual forma, se jerarquizará el Observatorio de Valores Inmobiliario Municipal (OVIM), reglamentando y dándole previsibilidad a su funcionamiento.

Son funciones del presente programa:

- Realizar operativos de actualización catastral, en las zonas inmobiliarias en desarrollo y/o de mayor valor por mt² de terreno.
- Efectuar las tareas de relevamiento, amojonamiento y determinación de límites de fracciones de dominio municipal, gestionando el registro de dichos planos de mensura.
- Potenciar el desarrollo del software integral GEO, en conjunto con la Dirección Ejecutiva de Sistemas de Información para mejorar los módulos de gestión, e incorporar información que nutra al sistema y sirva de apoyo para la gestión de las políticas públicas.
- Dictar capacitaciones al personal sobre el uso de los sistemas GEO, herramientas de software libre Qgis y al intercambio de datos sobre los distintos proyectos relacionados con la infraestructura de la ciudad de Santa Fe.
- Redacción del manual de procedimientos para la producción y actualización de la información georeferenciada del municipio, vinculada a la infraestructura de la ciudad, a los efectos de establecer parámetros comunes de producción y circulación de la información entre las distintas áreas de la gestión.
- Implementar una plataforma pública para los mapas y capas de acceso libre contenidas en el sistema GEO.
- Profundizar la implementación del Sistema de Administración Tributaria, facilitando la interfaz con el contribuyente, y estableciendo los mecanismos instrumentales a nivel estructural y procedimental para su óptimo funcionamiento.
- Impulsar y coordinar procedimientos tendientes a mejorar la relación fisco-contribuyentes, mejorando el servicio de atención a los mismos, con personal idóneo y calidad en el servicio.
- Gestionar el funcionamiento de las Direcciones de Rentas, de Fiscalización y de Recaudación respecto del cumplimiento de los objetivos fijados bregando por el cumplimiento de las disposiciones de las Ordenanzas Fiscal y Tributaria y de las restantes normas complementarias y procedimientos vigentes, atendiendo a los objetivos y políticas del Estado en la materia.
- Implementar herramientas de difusión masiva destinadas a generar conciencia tributaria, informando al contribuyente sobre sus derechos y deberes, promoviendo el cumplimiento voluntario del pago de los gravámenes municipales.
- Generar acciones de educación tributaria para la ciudadanía.



MATIAS MULLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEONOR GONZALEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello

22 DIC 2020

HORA

ORDENANZA N° 12746

Hoja: 9 de 65



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Integración y Economía Social
Entidad :
Programa : 16 - Programa Políticas de Convivencia

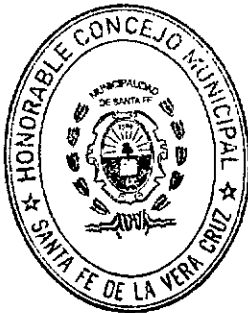
Presupuesto: 2021**Unidad Ejecutora :** 55 - Secretaría de Integración y Economía Social

El programa de Políticas de Convivencia tiene como misión promover procesos de ciudadanía y garantía de derechos y oportunidades desarrollando procesos participativos, intersectoriales e interinstitucionales.

Sus funciones son:

- Desplegar procesos integrales de abordaje de problemáticas actuales, planificando, desarrollando y evaluando espacios de convivencia con la población.
- Trabajar diversas temáticas y problemáticas en territorio, diseñando y ejecutando procesos de formación en oficios en los distritos dispositivos territoriales.

Dentro de este programa se encuentran los Puntos Digitales que persiguen democratizar el acceso a las tecnologías de la información y comunicación "TICs", entendidas como un derecho fundamental en el desarrollo de las personas; éstos forman una red federal que a través de espacios públicos y gratuitos brindan conectividad, capacitaciones, talleres y actividades culturales, para personas de todas las edades.



MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE		
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y ECONOMÍA SOCIAL		
22 DIC 2020		
HORA		
RENTAS Y DERECHOS MUNICIPALES		

ORDENANZA N° 12746

Hoja: 10 de 65



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Integración y Economía Social

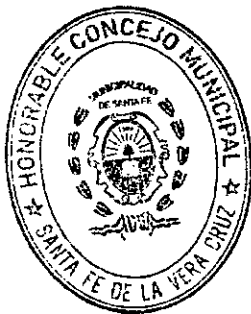
Entidad :

Programa : 17 - Programa Fortalecimiento de la Economía Social y Popular

Presupuesto: 2021

Unidad Ejecutora : 55 - Secretaría de Integración y Economía Social

El programa de Fortalecimiento de la Economía Social y Popular busca generar oportunidades que colaboren en el desarrollo social, económico, productivo y cultural en los territorios, promocionando el protagonismo, la construcción de ciudadanía, la emancipación y el arraigo; brindando las condiciones necesarias para la generación de oportunidades de desarrollo local endógeno en los territorios, barrios, distritos, a partir del trabajo digno para lxs vecinxs y sus comunidades, fomentando la seguridad y soberanía alimentarias, la economía social y solidaria y su proyección en sus territorios de pertenencia y en otros que la planificación y los objetivos lo requiera.



MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ

Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	
02 DIC 2020	
HORA	

ORDENANZA N° 12746

Hoja: 11 de 65



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

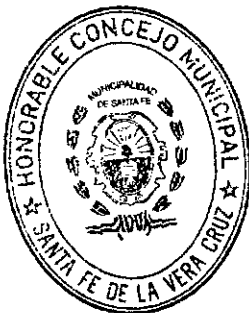
Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Integración y Economía Social
Entidad :
Programa : 18 - Programa de Juventudes

Presupuesto: 2021**Unidad Ejecutora :** 55 - Secretaría de Integración y Economía Social

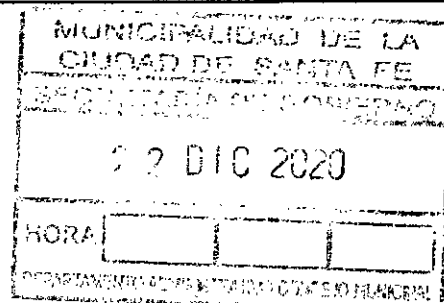
A través de éste programa se busca promover la participación ciudadana de las juventudes facilitando espacios para la discusión y debate en torno a sus problemáticas cotidianas, la apropiación del espacio público y el acceso igualitario a la ciudad. Teniendo como premisas:

- Fomentar y acompañar las expresiones populares de los jóvenes estimulando proyectos artísticos de intervención popular que tengan un impacto en la comunidad.
- Impulsar debates sociales intergeneracionales sobre el papel de las juventudes en la sociedad.
- Fortalecer los espacios públicos, promoviendo actividades de su recuperación y fortalecimiento en los barrios, procurando especialmente el involucramiento de los jóvenes.



MATÍAS MULLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal



Firma y Sello



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Integración y Economía Social
Entidad :
Programa : 19 - Programa Mujeres y Disidencias

Presupuesto: 2021

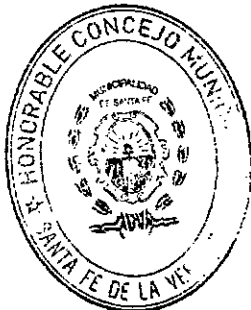
Unidad Ejecutora : 55 - Secretaría de Integración y Economía Social

Este programa tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de las mujeres y las disidencias generando condiciones de igualdad y formas de relaciones libres de violencias y discriminación, a través del impulso de políticas públicas con perspectiva de género.

Siendo sus premisas:

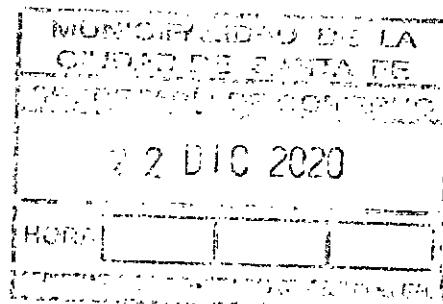
- Promover y fortalecer un sistema de protección de mujeres en situación de violencia.
- Coordinar el equipo de ampliación de derechos articulando su acción en el territorio, con las organizaciones de la sociedad civil, otros estamentos oficiales y dependencias municipales descentralizadas.
- Fomentar espacios y programas que aborden la problemática de género desde las masculinidades.

Desde este programa se presenta el Proyecto HABITAT Y GENERO para la construcción colectiva de un hábitat inclusivo. De esta manera se busca abordar de manera integral y sostenible la problemática habitacional de disidencias sexuales y mujeres en situación de violencia de género. Todo ello a través de la asistencia y la capacitación para la autoproducción del hábitat, generando procesos sostenibles, promoviendo la organización y la autogestión con acompañamiento y asesoramiento de un equipo interdisciplinario.



MATIAS MULLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal



Firma y Sello

ORDENANZA N° 12746

Hoja: 13 de 65



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

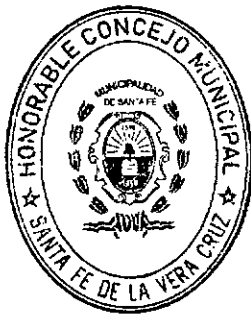
Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Integración y Economía Social
Entidad :
Programa : 20 - Programa Deportes

Presupuesto: 2021

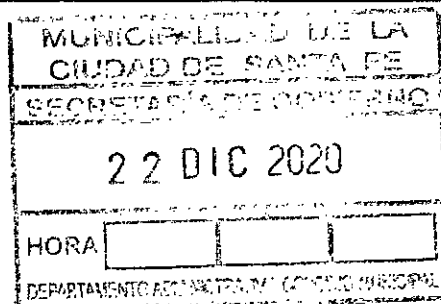
Unidad Ejecutora : 55 - Secretaría de Integración y Economía Social

El programa de Deportes busca promover la inclusión y participación a través del deporte recreativo, estableciendo un fuerte vínculo con las personas, con una marcada presencia en el territorio, distritos y barrios mediante diversas propuestas, iniciativas y programas lúdicos y deportivos integrales involucrando a todas las áreas del Gobierno Municipal.



MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal



Firma y Sello